

**CONSEJO CONFEDERAL**  
**Madrid, 1 de febrero de 2011**

# Resolución sobre el acuerdo social y económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones

En el día de hoy se ha reunido el Consejo Confederal de CCOO (máximo órgano de dirección entre Congresos) para valorar el resultado de las negociaciones llevadas a cabo para alcanzar un "Acuerdo global" que incluya materias tales como la reforma del sistema público de pensiones, la reforma de la estructura de la negociación colectiva, la recuperación de las ayudas económicas a los parados y paradas que hayan dejado de percibir cualquier tipo de prestación, la política industrial, energética y la política en I+D+i, así como la reapertura de la mesa de la función pública.

De todos estos temas, que forman parte de una declaración general que dará paso a la apertura de distintas mesas de negociación, se han cerrado los relativos a pensiones, negociación colectiva y ayudas a los parados y a las paradas sin subsidio y por tanto son objeto de una valoración más específica.

Tras el debate, el Consejo Confederal acuerda hacer pública la siguiente resolución:

## *Consideraciones previas:*

1.- Las negociaciones se han llevado a cabo en un contexto particularmente adverso: las perspectivas de crecimiento para el año 2011 no son nada halagüeñas y los mercados internacionales no han dejado de presionar sobre la deuda soberana. Las directrices de la UE siguen apostando por los planes de ajuste "duro" y el Gobierno español ha cedido sumiso tanto a la presión de los especuladores como a las de la UE, como demuestran sus pretensiones de reformar, con o sin acuerdo, el sistema público de pensiones haciendo obligatoria la jubilación a los 67 años, elevando a 41 los años necesarios para poder acceder al cien por cien de la base reguladora,...; de promover una reforma de la negociación colectiva donde se hacía eco de las peticiones tradicionales de la patronal en materia de ultra-actividad de los convenios y de individualización de las relaciones laborales; las actuaciones del 3 de diciembre en las que se apuesta por privatizar AENA y LOTERIAS, suprimir el PRODI,...; y, más recientemente, la aceleración del proceso de pérdida del carácter social de las Cajas de ahorro. Entre tanto, como lamentablemente previmos, el paro ha seguido creciendo alcanzando ya porcentajes de desempleo superiores al 20%.

2.- El desgaste que para el Gobierno y para las expectativas electorales del PSOE ha supuesto la Huelga General del pasado 29 de septiembre, así como el anuncio de una posible nueva convocatoria junto a la proximidad de las elecciones municipales y autonómicas, han abierto un nuevo escenario más favorable a la negociación, con el que no contamos cuando se abordó la reforma laboral.

3.- Desde mayo de 2009, CCOO venimos promoviendo un Pacto de Estado por la economía, el empleo y la cohesión social que tenía como ejes: proteger a las personas, reactivar la economía y promover el cambio de patrón de crecimiento y consolidar nuestro sistema de protección social.

4.- El Consejo Confederal celebrado el pasado 11 de enero acordó, por abrumadora mayoría, apostar decididamente por el Acuerdo global, del cual deberían estar clarificados antes del Consejo de Ministros del 28 del mismo mes, los temas referidos a pensiones, negociación colectiva y prestaciones a los parados sin subsidio. Todo ello sin dejar de mantener la presión movilizadora.

#### *Contenidos del acuerdo:*

5.- En materia de ayuda a los parados sin subsidio: Se ha conseguido recuperar el concepto de derecho subjetivo, de carácter estatal y por tanto, gestionado por los servicios públicos de empleo, sin límite de edad y vinculado al itinerario personal de cada parado.

6.- En materia de negociación colectiva: Se refuerza el concepto de autonomía de las partes. La negociación colectiva se articula a través del convenio sectorial descendiendo hasta la empresa y pudiendo haber convenios autonómicos, dejando a las partes, en virtud de las características de cada sector, la determinación de los ámbitos más adecuados. Se apuesta por la flexibilidad interna (frente a la externa) y por potenciar la participación sindical.

7.- En materia de pensiones: Se establece una horquilla de la jubilación entre 61 y 67 años, con la regulación de un nuevo derecho subjetivo a la jubilación a los 63 y se mantiene la jubilación a los 65. El correlativo aumento de los periodos de cotización necesarios para obtener el 100% de la pensión de los 35 años actuales a 38,5 ó 37 para los que se jubilen a los 65 ó 67 años. El mantenimiento de la jubilación parcial. El incremento de los incentivos al retraso voluntario en la edad de jubilación. La modificación del período de cómputo para la base reguladora de la pensión de jubilación de 15 a 25 años, de forma progresiva a lo largo de diez años desde su entrada en vigor (2013). Se da una nueva formulación al problema de las lagunas de cotización. Existirán reglas especiales de cotización adicional por el cuidado de hijos y para jóvenes, en especial en relación con los llamados períodos de formación. Compromete la integración de regímenes especiales en el Régimen General y el proceso de separación de fuentes de financiación, así como la regulación de coeficientes reductores en la edad de jubilación para los colectivos que están sujetos a trabajos penosos, tóxicos y peligrosos. Se contemplan nuevas medidas de financiación y de ampliación de ingresos al sistema, así como un mecanismo de actualización y revisión del mismo.

8.- En la declaración general se hacen referencias, para ulteriores negociaciones, a temas estratégicos como la política industrial, la política energética, los temas de I+D+i y empleados públicos en la dirección de diferir a la mesa de Función Pública lo referente al desarrollo del Estatuto Básico, el Acuerdo de empleados públicos y las clases pasivas.

#### *Valoración:*

9.- La propuesta de Acuerdo global se incardina en la que ya hicimos de Pacto de Estado y por los temas que aborda tiene la misma finalidad: proteger a las personas, cambiar el modelo de crecimiento y garantizar la pervivencia de nuestro sistema de protección, en este caso las pensiones.

10.- Abrimos la posibilidad de negociar políticas fundamentales en la dirección de promover el necesario cambio de patrón de crecimiento como son la industrial, la energética y lo referente a I+D+i.

11.- Recuperamos un ámbito de interlocución fundamental cual es el de los empleados y empleadas públicos.

12.- Se recupera la "ayuda" para todos aquellos parados y paradas que hayan dejado de percibir cualquier tipo de prestación, sin que ésta esté vinculada a la formación.

13.- Acotamos los márgenes por los cuales deberá transcurrir la negociación de la reforma de la estructura de la negociación colectiva. Se refuerza el papel del convenio sectorial y la participación sindical en la flexibilidad negociada. Se evitan los riesgos de ir hacia la individualización de las relaciones laborales que hubiera supuesto el desplazar toda la negociación a la empresa, máxime si se tiene en cuenta el grado de atomización empresarial de nuestro país. Se conjura, al mismo tiempo, la pretensión de CEOE y del Gobierno de que los convenios, una vez expirado su ámbito temporal, se tuvieran que negociar partiendo de cero (supresión de la ultra-actividad).

14.- En lo que a pensiones se refiere reconducimos las principales propuestas del Gobierno que, en consonancia con las directrices europeas, hubieran supuesto un grave perjuicio para las expectativas de pensión de los trabajadores y trabajadoras y un profundo debilitamiento del conjunto del sistema.

No habrá una única edad de jubilación a los 67 años. Se mantiene la jubilación a los 61 y a los 65 y la jubilación parcial y se instaura una nueva figura como derecho subjetivo de jubilación a los 63.

Se garantiza la sostenibilidad futura del sistema actuando, como planteamos desde el principio, en ingresos y no sólo en los gastos y evitando comportamientos de planificación insolidarios y perjudiciales para el conjunto.

La ampliación del período de cálculo que perjudicará levemente a los trabajadores con carreras de cotización más largas y estables favorecerá a los colectivos más golpeados por el desempleo.

La ampliación de los años de cotización necesarios para alcanzar el 100% de la pensión viene acompañada de la regulación de compensaciones para los colectivos más vulnerables como son los jóvenes en periodo de formación y las personas que interrumpen su vida laboral para el cuidado de hijos.

La negociación sobre pensiones permite al sindicato seguir estando en el centro del gobierno del sistema.

Por su parte, el acuerdo social puede contribuir a recomponer el consenso político en el marco del Pacto de Toledo. Todo ello permite validar el papel del Pacto de Toledo y la negociación con los agentes sociales como los ámbitos propios para acometer reformas pactadas en materia de pensiones, evitando el cuestionamiento al que se les había sometido desde el Gobierno.

Todos estos aspectos están interrelacionados y su valoración debe hacerse tanto en relación a la situación legal actual como a la propuesta de reforma que presentó el gobierno hace un año.

15.- Revalidamos el papel del sindicato como sujeto del conflicto social. Ponemos en valor el binomio presión-negociación. Demostramos que cuando la contraparte se aviene a negociar, negociamos y que cuando opta por la imposición de sus propuestas, movilizamos. Demostramos que la movilización es útil para la negociación porque permite resituar la relación de fuerzas. La presente negociación es un buen ejemplo de ello. Sin la huelga general pasada difícilmente se hubieran dado las condiciones para que el Gobierno hubiera mostrado disposición a la negociación y el acuerdo.

*Propuestas:*

16.- El Consejo Confederal ha valorado el resultado de la negociación y ha considerado que reúne las condiciones suficientes para suscribir un acuerdo.

17.- CCOO llevará acabo una amplia campaña de explicación del conjunto de la negociación y especialmente de aquello que tiene mayor trascendencia social como son las pensiones.

18.- CCOO trabajará intensamente para que en las mesas de negociación que se contemplan en la "declaración" se puedan alcanzar acuerdos sobre las medidas que deben contribuir a cambiar de manera efectiva el patrón de crecimiento de la economía española.

19.- El Consejo Confederal de CCOO se reafirma en la estrategia acordada en anteriores reuniones de este órgano: en primer lugar, intensificar la lucha contra el desempleo y la precariedad laboral que reforzaremos con la campaña para conseguir cambiar la Ley de la Reforma Laboral impuesta y cuyos resultados se miden en más paro y mayor temporalidad. En este sentido, en cuanto la Junta Electoral Central lo autorice, se iniciará la recogida de firmas para que la ILP "por el empleo estable y con derechos" llegue al Parlamento.

En segundo lugar, seguiremos reclamando una reforma del sistema financiero que garantice el flujo del crédito a familias y empresas, de manera que se dinamice el consumo y la actividad económica. La necesidad de incrementar los recursos para promover políticas de estímulo a la economía nos obliga a seguir reclamando una política fiscal con mayor capacidad recaudatoria y más equitativa, que, junto a la reforma del sistema financiero, contribuya a la reactivación económica y al cambio de patrón de crecimiento.

En tercer lugar, dinamizaremos la negociación colectiva para el 2011 poniéndola en relación con el Acuerdo Interconfederal de Negociación Colectiva y por tanto en la defensa del poder adquisitivo de los salarios y el empleo.

20.- Por último, mantenemos la exigencia de recuperar el poder adquisitivo de las pensiones, congeladas en 2011 por el Gobierno. El Consejo Confederal seguirá animando al reforzamiento de las organizaciones sindicales y en particular a la afiliación a CCOO. Al mismo tiempo, intensificará su campaña para incrementar el nivel de representación del sindicato en las elecciones sindicales en curso.

Madrid, 1 de febrero de 2011